



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

**LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE DOMINIO
ESTATAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES
DEL ESTADO - 2016.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA:

Yesabel Valeria Cavero Casós.

ASESOR:

Vargas Florecin, Emiliano Nemesio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Civil

LIMA- PERÚ

2016

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a mis hermanas menores quienes son mi motor y motivo para seguir creciendo profesionalmente y así ser el ejemplo a seguir que ellas merecen.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado mi formación académica, creyeron en mí en todo momento y no dudaron de mis habilidades.

A Joe Manuel Cabanillas Revatta por su permanente compañía que me ayuda a superar los obstáculos que se me fueron presentando en la carrera universitaria, en el ámbito laboral y en el transcurso de mi vida.

A mis amigos y compañeros de la universidad, como también de mi trabajo pues con ellos he compartido momentos inolvidables e incontables horas de trabajo.

Gracias por los buenos y malos momentos que de todos he aprendido.

ÍNDICE

GENERALIDADES

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Realidad Problemática
- 1.2 Trabajos Previos
- 1.3 Teorías relacionadas al tema
- 1.4 Formulación del Problema
 - 1.4.1 Problema Principal
 - 1.4.2 Problemas Específicos
- 1.5 Justificación del Estudio
- 1.6 Hipótesis
 - 1.6.1 Hipótesis General
 - 1.6.2 Hipótesis Específicos
- 1.7 Objetivos
 - 1.7.1 Objetivo General
 - 1.7.2 Objetivos Específicos

II. MÉTODO

- 2.1 Diseño de Investigación
 - A.) Enfoque de la Investigación
 - B.) Diseño de Investigación
 - C.) Tipo de Investigación
- 2.2 Variables y Operacionalización
- 2.3 Población y Muestra
- 2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad
- 2.5 Métodos de Análisis de Datos
- 2.6 Aspectos Éticos

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

A. Entrevista

B. Matriz de Consistencia

RESUMEN

El sistema privado de pensiones surgió como una solución hacia algunos inconvenientes del SNP pues con algunos requisitos no todos los trabajadores afiliados podían acceder a una pensión. Ahora con este sistema los trabajadores cuentan con una Cuenta Individual de Capitalización donde pueden aportar como trabajadores dependientes o independientes, el dinero aportado será solo suyo y no importan los años de aportación pues siempre tendrán derecho a una pensión el cual será recalculado para el posterior pago programado. Las Administradoras de Fondos de Pensiones aparte de administrar el dinero depositado en sus cuentas, también se encarga de recuperar aquellos aportes en los meses que se dejaron de pagar por los empleadores.

La gestión de cobranza de las AFP's realiza acciones administrativas y judiciales para esto y en su mayoría logra el recupero total de los meses devengados. Sin embargo, surge una problemática cuando los empleadores a cobrar son entidades del Estado. Las entidades públicas no pueden ser exigidos de la misma manera que una empresa privada pues el Estado se encuentra "protegido" de acciones de ejecución en su contra. Ello implica que a pesar de interponerse una demanda solicitando el pago devengado y aun así si este es declarado fundada, es muy probable que el pago no se haga efectivo hasta que estas entidades declaren encontrarse aptos. Es decir, que los trabajadores pertenecientes al Estado no podrán recuperar sus aportes no pagados a la brevedad o siquiera en un transcurso de plazo normal, sino, deberán esperar que aquellas deudas queden presupuestadas y programadas para que dentro de las leyes anuales de presupuesto se paguen las pensiones, y en caso no alcanzaran, serán redirigidas para el ejercicio siguiente.

A modo de eliminar la obvia injusticia que se presenta actualmente en nuestro país es que se realiza este trabajo de investigación que tiene como finalidad apoyar al recupero de estos aportes mediante la imposición de una medida cautelar contra el Estado. Se recogerá información de estudios realizados anteriormente sobre la necesidad de regular éste mecanismo y además identificar sobre qué bienes podremos interponer la medida cautelar de ejecución.

Deuda Previsional - Medidas Cautelares – Bienes de Dominio Público - Bienes de Dominio Privado

ABSTRACT

The private pension system emerged as a solution to the problems in the national pension system (SNP) due to the fact that, because of some requirements, not all affiliated workers had access to a pension. Now with this system, workers have an Individual Capitalization Account where they can contribute as dependent or independent workers, where the money contributed is only theirs and no matter the years of contribution they will always be entitled to a pension which will be recalculated for subsequent programmed payment. The Administrators of Pension Funds (AFP) apart from managing money deposited in their accounts, are also responsible for recovering those unpaid contributions in the months stopped paying by employers.

Collection management of the AFP's performs administrative and judicial actions for this and mostly achieves the total recovery of accrued months. However, a problem arises when employers receivables are entities. Public bodies can not be required in the same way that a private company because the state is "protected" enforcement actions against them. This means that despite bringing a claim seeking payment accrued and still if it is declared founded, it is very likely that the payment is not made effective until these entities be declared unfit. That is, workers belonging to the State may not recover their contributions are not paid promptly or even in a course of normal time, but should expect that those debts remain budgeted and planned for in the annual budget laws are paid pensions, and if not achieved, they will be redirected to the next exercise.

A way to eliminate the obvious injustice that is currently presented in our country is that this research which aims to support the recovery of these contributions through the imposition of an injunction against the state is done. information from previous studies on the need to regulate this mechanism and also identify what goods can bring injunctive execution will be collected.

Pension debt - Injunctions - Real Public Domain - Private Domain Goods